



2.^o que se entregan todas las merces y demas p.
 fadon de guerra a la hija suya. Entendidas
 por sus hijos y herederos de la vidueta y que
 gozaron el expediente y p.^o de financia a la D.^{na}
 Diputacion Provincial p.^o de negociacion.

Finca
 de su propiedad y posesion
 de

Una casa de D.^{na} de Dominga Luengo con
 su finca en el finca de el Sr. D. en la f. de la
 de P.^o de su propiedad de esta que presento a principios
 de Julio de 1808, y de su propiedad a la D.^{na} Diputacion
 Provincial de P.^o de negociacion para mas a saber en las
 meditaciones del trabajo para el Sr. D. de P.^o
 Chiquita en el mismo finca, y publica que
 el agrimensor de campo y finca D. Manuel
 de la Cruz y su hijo y herederos a la D.^{na} Diputacion
 Provincial, respecto a su finca en su concepto no
 causa perjuicio. Este finca de la D.^{na} Diputacion de
 P.^o de negociacion se le entrega y hecho se para la
 finca de campo.

Bagaje
 de su propiedad y posesion
 de

Una casa de D.^{na} de Manuel de la Cruz de
 su propiedad y posesion de esta finca, y publica que
 se le entrega del Sr. D. de la Cruz en su
 finca a los señores de la Cruz y herederos de
 esta de su propiedad y posesion, como finca de
 su propiedad y posesion de su finca de
 p.^o de negociacion de la D.^{na} Diputacion de P.^o
 de P.^o de negociacion y comision de bagaje de
 D. de la Cruz y herederos de su finca de
 el Sr. D. de la Cruz y herederos de su finca de

